



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	CENIT LASCARRO ARIAS, MANUEL LASCARRO ARIAS y SHIRLEY MELISSA LUNA LASCARRO
Demandada	TRANSPORTES JLM SAS
Radicado	05001310501920190007700
Auto de sustanciación No.	016
Decisión/Temas	No accede a aplazamiento de audiencia.

Estudiada la solicitud de aplazamiento de audiencia enviada al correo electrónico del Despacho por el apoderado de la parte opositora, y atendiendo al pronunciamiento en oposición a dicho pedimento efectuado por la parte activa, no se accederá a la misma, porque aparte de que el representante judicial de la sociedad demandada cuenta con la facultad expresa de sustituir poder, no se prueba de manera siquiera sumaria su imposibilidad de poderse conectar a la audiencia que se tiene prevista desde hace más de 6 meses; y el enlace de acceso al expediente digital que contiene todo el trámite surtido en el proceso, fue compartido desde el 1° de julio de 2022.

En consecuencia, se confirma que la fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS, es el 20 de enero de 2023, a las 2:30 p.m., conforme se dispuso en auto de 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

almope562014@hotmail.com; jose@contratosestatales.com



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 002 del
19/01/2023
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**ÁNGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria**

**Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950b85ac003b53fc11522d021e5e4836ed49351a95bf14d33d97a1b29d1551dd**

Documento generado en 18/01/2023 04:38:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**